

8160-DINPE

2269

Bogotá,

24 ABR 2014

Doctor

NESTOR VICENTE OSTOS BUSTOS

Director Región Central

Señor Teniente Coronel

JHON ALEJANDRO MURILLO PÉREZ

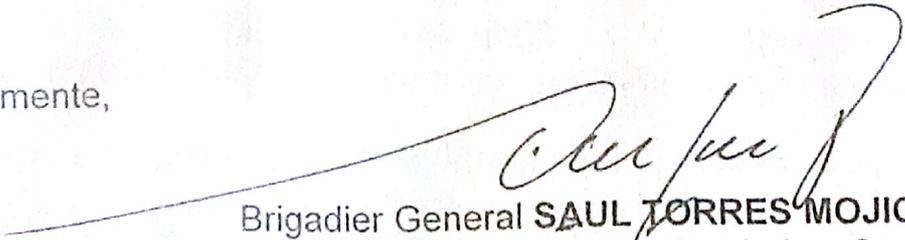
Director Custodia y Vigilancia

Asunto: Envío Derecho de Petición

Adjunto al presente, copia Derecho de Petición, suscrito por los señores **WILSON HUGO AYALA PEREZ** Presidente Comité Ejecutivo **FECOSPEC** y **LUIS CARLOS MENDEZ RIBON** Asesor jurídico **FECOSPEC**, en el que solicitan se certifique por escrito si dentro los protocolos de remisiones hay posibilidad que los internos accedan a tratamientos particulares (NO POS), y su traslado a consultorios diferentes a **CAPRECOM** está autorizado, teniendo en cuenta que el 16 de febrero de 2014 se fugó el interno **ABELARDO SUNCE LAISECA**, durante una remisión de carácter médico como consta en documentación anexa, autorizada por la Dirección del establecimiento de Neiva Huila.

Por lo anterior ustedes deberán adoptar medidas y establecer protocolos de protección y de procedimiento, para evitar vulnerabilidades en la seguridad tanto del cuerpo de custodia como en los internos y así mitigar la generación de hechos contra la transparencia de nuestra misión institucional.

Atentamente,


Brigadier General **SAUL TORRES MOJICA**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC

Anexo: Lo enunciado en cuatro (4) folios.

CC. Federación Colombiana de Trabajadores del Sistema Penitenciario y carcelario

Elaboro: Claudia Guamán
Revisado: Dr. Claudia Rodríguez
Fecha de elaboración: 23/04/2014